



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1º de
Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	180

SEGUNDA PARTE

9 de septiembre de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en *Periódico Oficial, fecha o página* en el encabezado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO, dentro del Expediente L0979/2023-I.....

3

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REGLAS para el uso de imágenes, voz o datos de niñas, niños y adolescentes en propaganda gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.....

5

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

EN LA TENENCIA DE LA TIERRA

FE DE ERRATAS a la Declaratoria de Expropiación del asentamiento humano denominado "Tinaja de Negrete" del Municipio de Abasolo, Guanajuato, contenida en el expediente número 052/2007 de fecha 28 de noviembre de 2007, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, número 1, de fecha 1 de enero de 2008.....

29

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

PROGRAMA Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato.

32

MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

PROGRAMA Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato.....

68

MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

ASIGNACIÓN de uso de suelo, de ser una Zona de Reserva para el Crecimiento (ZRC) para asignarse un uso de suelo de Servicios de Intensidad Media (S2), para el inmueble ubicado en Camino a la Presa del Salto, número 109, del predio Jesús María, con una superficie de 1,785.08 M2 del Municipio de León, Guanajuato.....

118

MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

EL CIUDADANO TSU. EDGAR JAVIER RESÉNDIZ JACOBO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR MORA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 7, 25 FRACCIÓN I, INCISO B), 295 Y 305 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 13/2025 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2025, APROBÓ EL SIGUIENTE:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA 2024-2027 PARA EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO.

Dirección de Seguridad Pública Municipal
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia



DOCTOR MORA, GUANAJUATO.

CONTENIDO

- 1.- Presentación. -----
- 2.- Introducción. -----
- 2.1.- Descripción. -----
- 2.2. Justificación. -----
- 3. Marco de Referencia. -----
- 3.1. Fundamento Jurídico. -----
- 3.2. Alineación con Instrumentos y Políticas. -----
- 3.3. Principios de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de los Municipios. -----
- 3.4. Niveles de Intervención y ámbitos de acción. -----
- 3.5 Marco Institucional. -----
- 3.6 Metodología del programa Municipal. -----
- 3.7 Estructura Orgánica de la Comisión Municipal. -----
- 4. Diagnóstico. -----
 - 4.1 Caracterización Municipal. -----
 - 4.2 Diagnóstico estratégico. -----
 - 4.2.1 Identificación de la problemática. -----
 - 4.2.2 Focalización de zonas de atención prioritarias. -----
 - 4.2.3 Árbol de problemas. -----
 - 4.2.4 Descripción analítica de causas y factores. -----
- 5. Enfoque. -----
 - 5.1 Filosofía de la Administración Pública. -----
 - 5.2 Visión del Programa Municipal. -----
- 6. Planteamiento estratégico. -----
 - 6.1 Árbol de objetivos. -----
 - 6.2 Matriz de Marco Lógico. -----
 - 6.3 Plan Estratégico. -----
 - 6.4 Zonas de intervención social -----
- 7. Lineamientos Generales para la Instrumentación, Seguimiento y Evaluación.
 - 7.1 Instrumentación del Programa. -----
 - 7.2 Seguimiento del programa. -----
 - 7.3 Evaluación del Programa. -----

1. PRESENTACIÓN

Para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato es una prioridad implementar acciones de Seguridad Ciudadana, para la prevención social de la violencia y la delincuencia, con el propósito de establecer fortalecer y proteger el orden civil, reduciendo las amenazas de la violencia en la población y permitir una coexistencia segura y pacífica, este proceso implica salvaguardar los derechos humanos, la prevención de diversas manifestaciones de violencia y la reconstrucción del tejido social.

En un esfuerzo por contribuir a la focalización de la estrategia nacional de seguridad en cuanto al fortalecimiento de capacidades de prevención y combate a la delincuencia a nivel local, la seguridad pública de este municipio tiene como fin salvaguardar la vida, libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Por ello, el área de prevención del delito de este Municipio se apegará a las Leyes y reglamentos que rigen la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para alinear los programas, las acciones, orientadas a reducir los factores de riesgo y con ello fortalecer el tejido social.

2. INTRODUCCIÓN

La prevención social de la violencia y la delincuencia es un conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que fortalezcan la generación de la violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

El área de prevención del delito de este municipio tendrá a cargo la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones, quienes en razón de sus atribuciones deberán contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de la Ley, bajo los siguientes principios: Respeto irrestricto a los derechos humanos, Integridad, Intersectorialidad y Transversalidad homologando programas y acciones de los distintos órdenes de gobierno. Trabajo en conjunto, desarrollando acciones conjuntas entre autoridades de los distintos órdenes de gobierno, así como los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil organizada y no organizada. Continuidad de políticas públicas con el fin de garantizar los cambios socioculturales, a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria. Interdisciplinariedad, diversidad en la cual se considerarán las necesidades y circunstancias específicas del territorio doctormorense, el género, la procedencia étnica, sociocultural, religiosa, así como las necesidades de grupos vulnerables.

Este programa está encaminado a fortalecer el tejido social, implementando todos los principios de la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPVD), focalizándonos en el de Proximidad dando una solución pacífica a los conflictos, con estrategias claras, coherentes y estables de respeto a los derechos humanos, la promoción de la cultura de la paz y sobre la base del trabajo social comunitario, así como el contacto permanente con los actores sociales y comunitarios, contando con la transparencia y rendición de cuentas.

2.1. Descripción

El presente Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, tiene como propósito general, generar acciones para fortalecer el tejido social, la cual consiste en transversalizar la política pública en la materia conforme a los instrumentos normativos y programáticos vigentes, la planeación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, requieren de un instrumento de naturaleza transversal, focalizada, territorial e institucional que complete las articulaciones de los distintos órdenes de gobiernos, instituciones estatales y unidades administrativas municipales para la implementación de programas y/o acciones al corto, mediano y largo plazo.

2.2. Justificación

La transversalidad de la política pública de prevención social, exige el trabajo en conjunto entre federación, los Estados y los Municipios bajo los principios de Respeto irrestricto a los derechos humanos, Integridad, Intersectorialidad y Transversalidad, trabajo en conjunto desarrollando acciones conjuntas entre autoridades de los distintos órdenes de gobierno. Continuidad de políticas públicas con el fin de garantizar los cambios socioculturales, a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria. Interdisciplinariedad, Diversidad, Proximidad, Transparencia y Rendición de Cuentas, precisando mecanismos de planeación homologados a parámetros metodológicos y/o programáticos que permitan atender la problemática identificada de manera eficiente y eficaz.

3. MARCO DE REFERENCIA

3.1 Marco Jurídico Nacional

La **Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024**, presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum, se basa en cuatro ejes principales:

- Atención a las causas:** Se busca prevenir el delito mediante programas sociales como "Jóvenes Construyendo el Futuro" y fortalecer el apoyo a las familias.
- Consolidación de la Guardia Nacional:** Integrada a la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), con capacitación y acceso a servicios sociales.
- Fortalecimiento de la inteligencia e investigación:** Creación del Sistema Nacional de Inteligencia y una Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial.
- Coordinación con entidades federativas:** Mayor colaboración entre instituciones de seguridad y fiscalías estatales.

El objetivo es reducir delitos de alto impacto, como homicidios y extorsión, mediante una estrategia integral que prioriza la prevención y la inteligencia

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21, noveno párrafo.

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones

administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Párrafo reformado DOF 29-01-2016, 26-03-2019, 15-11-2024

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Artículo 2, segundo párrafo.

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, artículo 2.

Artículo 2. - La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

Marco Jurídico Estatal

- Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 11, párrafo cuarto, quinto y sexto.

Artículo 11.- La investigación...

(PÁRRAFO REFORMADO, P.O. 02 DE JUNIO DEL 2023)

La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales del Estado y de los municipios deberán coordinarse entre sí y con las instituciones policiales federales para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Estatal de Seguridad Pública, que estará sujeto a las bases mínimas establecidas en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(PÁRRAFO ADICIONADO, P.O. 02 DE JUNIO DEL 2023).

La formación y el desempeño de los integrantes de las instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior y en lo conducente a la perspectiva de género.

- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, Artículo 3 fracciones II, VI y VII.

Artículo 3. La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios orientada a la consecución de los siguientes fines: I. Salvaguardar los derechos humanos y sus garantías, la preservación del orden y la paz pública; II. Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos; III. Orientar e informar a las víctimas y ofendidos del delito, buscando además que reciban una atención adecuada y oportuna por parte de las instituciones correspondientes; IV. Optimizar la labor de las instituciones policiales en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, de tal forma que haga posible abatir la incidencia delictiva en el Estado VI. Promover que los ciudadanos y la población en general incrementen su confianza en las instituciones que realizan tareas de seguridad pública; y VII. Fomentar la participación social activa en materia de seguridad pública.

- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, artículo 3, 4, 5, 19, 20, 28, 29 y 30.

Implementación de las políticas de prevención en el Estado y los municipios

Artículo 3. El Estado y los municipios desarrollarán políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con carácter transversal, en donde se fijarán objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores orientados a reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan; se asignarán recursos suficientes, responsabilidades, se coordinarán acciones y se evaluarán sus resultados.

Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, podrán celebrar convenios de colaboración y coordinación con otras entidades del sector público, privado y social a fin de fortalecer las políticas públicas, estrategias, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Instrumentación de las políticas de prevención social

Artículo 4. Las políticas públicas de prevención social se instrumentarán mediante órganos colegiados que tendrán por objeto la integración y coordinación de las dependencias y organismos públicos para el diseño y ejecución de políticas públicas, programas, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Obligatoriedad de la prevención social

Artículo 5. La planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones se realizará en los ámbitos estatal y municipal, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás instituciones que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley, debiendo observar los principios establecidos en el siguiente artículo.

(EPIGRAFE REFORMADO, P.O. 25 DE JUNIO DE 2025)

Secretaría de Seguridad y Paz

(PÁRRAFO REFORMADO, P.O. 25 DE JUNIO DE 2025)

Artículo 19. La Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar en coordinación con las demás instancias del Sistema Estatal de Seguridad Pública, las propuestas de contenido del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y todos aquellos vinculados con esta materia;
- II. Proponer al Consejo Estatal, políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia;
- III. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del propio Consejo Estatal y de su presidente sobre la materia; y
- IV. Todas aquellas atribuciones conferidas a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y demás disposiciones legales.

CAPÍTULO III

COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Comisión Intersecretarial

Artículo 20. La Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia tendrá por objeto la integración y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en el diseño y la ejecución de políticas públicas, programas, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Los municipios y su deber para con las políticas de prevención social

Artículo 28. Los municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán incluir las políticas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en

su plan de trabajo, e impulsarla a través de su Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia respectivo, debiendo referirse a la atención de la violencia y la delincuencia en las zonas de atención prioritaria y contener acciones y metas a realizar por parte de las dependencias y entidades de la administración pública municipal bajo un enfoque coordinado, intersectorial y transversal.

El Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia deberá expedirse a más tardar seis meses después de la instalación del Ayuntamiento respectivo.

Contenido mínimo de los programas

Artículo 29. El programa estatal y los programas municipales deberán contener por lo menos lo siguiente:

I. Un diagnóstico general sobre las principales causas y factores generadores de violencia y delincuencia, así como su análisis estratégico que permita delimitar temas prioritarios que impulsen la prevención en sus diversos ámbitos de acción e intervención;

II. Los ejes estratégicos que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención intersectorial y transversal coadyuven a la prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado y los municipios;

III. Las zonas de atención transversal en donde sus contextos del tipo económico, social, cultural y ambiental favorezcan la proliferación de espacios, grupos o personas que socializan con los diversos tipos de violencia;

IV. Los objetivos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados y agrupados en sus ejes estratégicos;

V. Las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en los programas en congruencia a los ámbitos de acción e intervención de la prevención, éstas deberán responder al principio de intersectorialidad y transversalidad;

VI. Los indicadores de desempeño y sus metas respectivas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en los programas al corto, mediano y largo plazo; y

VII. Los demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

Congruencia con mecanismos de planeación

Artículo 30. Los programas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia observarán congruencia con los respectivos Planes de Desarrollo y Programas de Gobierno de la Administración Pública Federal, estatal y municipal.

Las autoridades del Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán incluir a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, en sus planes y programas.

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato participará, como invitado permanente, en las sesiones de la Comisión Intersecretarial.

Marco Jurídico Municipal

- Reglamento Interior de la Policía del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, Artículo 21 fracción 1 y 2.

Artículo 21.- Corresponde a la Unidad de Prevención del Delito las siguientes funciones:

- I. Establecer y coordinar los lineamientos sobre el desarrollo de investigaciones y estudios sobre los fenómenos delictivo y relativo a infracciones para la formulación y elaboración de la política de prevención en el ámbito de la Dirección y de las estrategias de planeación y proyectos normativos para combatirlo;
- II. Elaboración de programas y acciones preventivas de conductas constitutivas de delito;

3.2. Alineación con Instrumentos de Políticas

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación estatal, para la elaboración del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024- 2027, se buscó la alineación de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, de manera que los objetivos del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

Plan Estatal de Desarrollo 2040.

Línea Estratégica 4.2.- Seguridad y Justicia: Aumentar y consolidar un Estado de Derecho en donde la ciudadanía pueda desarrollarse en un ámbito de paz que garantice su felicidad.

Objetivo: **4.2.1.** Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.

Estrategia 4.2.1.1. Consolidación de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las Entidades del Ejecutivo Estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los Municipios.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable ODS.

El 25 de septiembre de 2015 se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la Cumbre de las Naciones Unidas. Dicha agenda ha sido adoptada por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas que incluyen los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS.

El presente programa se alinea con el objetivo de Desarrollo Sustentable

16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia, para todos y construir a todos los niveles institucionales eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

3.3 Principios de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de los Municipios.

El presente Programa Municipal para la prevención social de la violencia y la delincuencia se regirá bajo los siguientes principios:

1. Respeto a los Derechos Humanos.
2. Integridad.
3. Corresponsabilidad.
4. Continuidad de políticas públicas.
5. Interdisciplinariedad.
6. Diversidad.
7. Proximidad.
8. Participación Ciudadana y comunitaria.
9. Transparencia y rendición de cuentas.
10. Cohesión comunitaria.
11. Intersectorialidad y transversalidad
12. Trabajo conjunto

3.4. Niveles de Intervención y ámbitos de acción

En este Programa se llevarán a cabo 3 tipologías de la prevención que son: Prevención, Tratamiento y Rehabilitación.

Primaria: **Prevención**, para fortalecer los lazos con la sociedad, así como realizar un trabajo en conjunto, sociedad y gobierno, en la que se refleje la corresponsabilidad de proximidad, participación ciudadana y comunitaria, para tener una sociedad activa, participativa y lograr un estado de paz social. Implementando programas de prevención en las escuelas, promover en las localidades para que se integren comités vecinales.

Secundaria: **Tratamiento**.- Se llevarán a cabo diversas actividades con el centro de rehabilitación que se encuentra en el municipio, en la que se otorgarán diversas pláticas, además con la finalidad de brindar atención y seguimiento a los casos de violencia se instalará la unidad especializada de prevención y atención a la violencia de género, con ello abonaremos de manera directa en la prevención del feminicidio en primer término, al contar con elementos policiales con los conocimientos y herramientas suficientes para intervenir de manera adecuada con los casos de violencia, de manera empática, con inmediatez, diligencia y profesionalismo desde un enfoque de respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Terciaria: **Rehabilitación**. - Se brindarán atención a personas que hayan sufrido de violencia como puede ser, violencia intrafamiliar, esto con apoyo de instituciones como SMDIF, UMAPS, Instituto de la mujer, Seguridad pública, donde ya actualmente se trabaja en una mesa interinstitucional de atención a la violencia de género, en donde se puede atender ambas partes o las que intervengan, que en su caso sería, la víctima y agresor.

3.5 Marco Institucional

- Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
 - Dirección de Política criminal.
- Municipio de Doctor Mora Gto.
 - Honorable Ayuntamiento.
 - Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Comisión Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
 - Dependencias interinstitucionales.
 - Unidades administrativas municipales.

3.6 Metodología del programa Municipal

La elaboración del presente Programa representa un esfuerzo sinérgico entre sociedad y gobierno traducido en los principios de "intersectorialidad, transversalidad, trabajo conjunto y participación ciudadana", elementos coadyuvantes de corresponsabilidad que propician la conexión entre actores e instituciones en un marco referencial de solidaridad, cuya articulación, busca alcanzar los máximos objetivos de desarrollo social, convivencia, paz, inclusión y democracia

El procedimiento de actualización se desarrolló a partir de las siguientes etapas:

1. Revisión de literatura y fundamento teórico.
2. Caracterización de la problemática.
3. Consulta social y participación ciudadana.
4. Reuniones de coordinación gubernamental.

1. Revisión de literatura y fundamento teórico. Con el propósito de fundamentar y consolidar la actualización del concepto estratégico del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, mediante el presente apartado, se llevó a cabo una revisión de literatura especializada, esencialmente de aquellos modelos teóricos susceptibles de adecuarse al fenómeno de las

violencias y la delincuencia, siendo este de naturaleza multidimensional al verse propiciado por diversos factores de riesgo.

- 2. Caracterización de la problemática** en esta etapa, se describe a grandes rasgos, la problemática que implican las violencias y delincuencia, proporcionando así, una aproximación explicativa de los elementos que las hacen posible, a manera de contexto y desde una perspectiva integral, mediante indicadores cuantitativos y cualitativos que reseñan los aspectos en los cuales se intervendrá el fenómeno. Para ello, se utilizaron como insumo fuentes de información primaria y secundaria, destacando en ello, la actualización de las Encuestas de percepción ciudadana 2024.
- 3. Consulta social y participación ciudadana.** Con la actualización de la Encuesta de Percepción Ciudadana 2024, se impulsa la participación ciudadana mediante el desarrollo de diagnósticos participativos, como entrevistas focalizadas, grupos focales, encuestas y recorridos exploratorios, obteniendo de ello, insumos de información referente a las problemáticas que aquejan a la comunidad en materia de violencias y delincuencia, atendiendo a los objetivos del Diagnóstico de referencia. En suma, constituye un proceso de empoderamiento ciudadano a través de actividades consultivas e informativas.
- 4. Reuniones de coordinación gubernamental.** Se realizaron reuniones de preparación con la finalidad de validar y replantear el concepto y planteamiento estratégico del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, derivado de las encuestas se plantean las líneas de acción con la participación de los principales actores de cada una de las dependencias y entidades que la conforman para la atención eficiente y eficaz de la problemática.

3.7 Estructura Orgánica de la Comisión Municipal.

Este programa de Prevención Municipal de la Violencia y la Delincuencia se implementará a través de la comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, mismos que mediante mesas de trabajo y seguimiento, establecerán los objetivos y metas a desarrollar en pro de la seguridad de los Doctormorenses logrando con ello el objetivo del presente programa. A continuación, se observa la estructura e integrantes de la comisión.

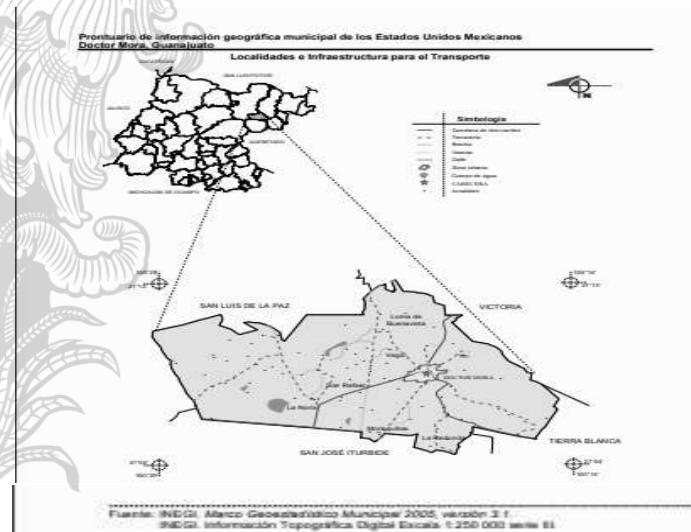
TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo Presidente Municipal	Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos Secretario del H. Ayuntamiento
T.P. Alfonso Suárez Téllez Director de Seguridad Pública y Vialidad Municipal	TSU. Germán Bazaldúa Reséndiz Coordinador de Prevención del Delito
C. Elizabeth Lugo Flores Directora del Sistema DIF	T.P. Pedro Ángel Pineda Estrada Director de Protección Civil Municipal
C. Gerardo Cárdenas Uribe Director del Instituto Municipal de la Juventud	C. Manuel Mendoza Pichardo Director de la Comisión del Deporte
Lic. Montserrat Zarazúa Reséndiz Directora del Instituto Municipal de las Mujeres	C. Albino Zarazúa Pichardo Director de Oficialía Mayor
C. José Jenaro Mata Loyola Director de Fiscalización	Lic. Ahida Mata Ledezma Directora de Casa de la Cultura
L.C.C. Karla Adriana Vargas Salinas Directora de Relaciones Públicas	T.S.U. Janet Pacheco Ramírez Directora de Desarrollo Económico y Turismo Municipal
Lic. Lilian Moran Ramírez Procuradora Auxiliar de Protección de niños y niñas adolescentes	Lic. Jorge Alfonso Montes Lugo Director de Ecología y Medio Ambiente
C. Aaron Cabrera Velázquez Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Secretario de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Lic. José Antonio Zarazúa Zarazúa
Lic. Gustavo Castillo Rangel Coordinador de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia del Estado de Guanajuato.	

4. DIAGNÓSTICO

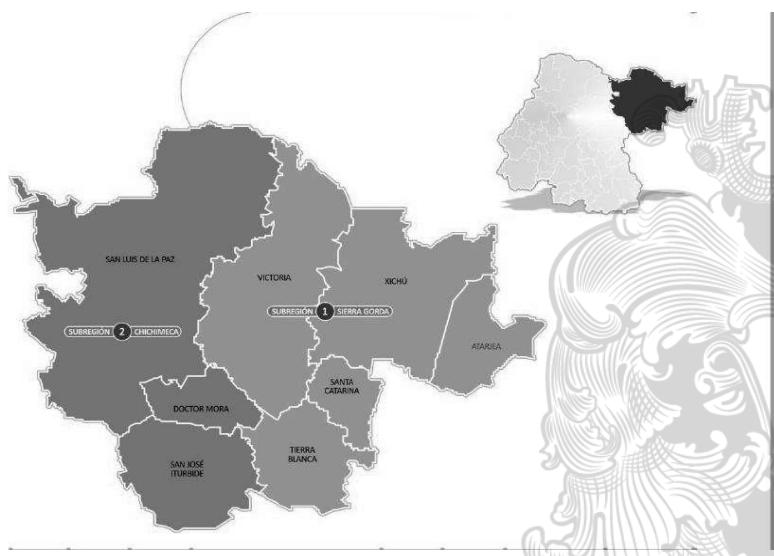
4.1 Caracterización Municipal

Localización y límites.

El Municipio de Doctor Mora, se encuentra limitado por las coordenadas geográficas siguientes: 21°08'33" de latitud norte y 100°19'09" de latitud oeste del meridiano de Greenwich. Se localiza en la porción centro-oriental del Estado de Guanajuato. Tiene una superficie de 250.399 km², que corresponde al 0.82% del total de la superficie del Estado y una altitud de 2,119 msnm.



La cabecera municipal es la ciudad villa Doctor Mora, localizada a 77 km en línea recta al oriente de la Ciudad de Guanajuato, el Municipio colinda al Norte con los Municipios de San Luis de la Paz y Victoria, al sur con el Municipio de San José Iturbide, al oriente con el Municipio de Tierra Blanca y al occidente con San Luis de la Paz. La cabecera Municipal es la tercera más alta del estado con 2,119 msnm.



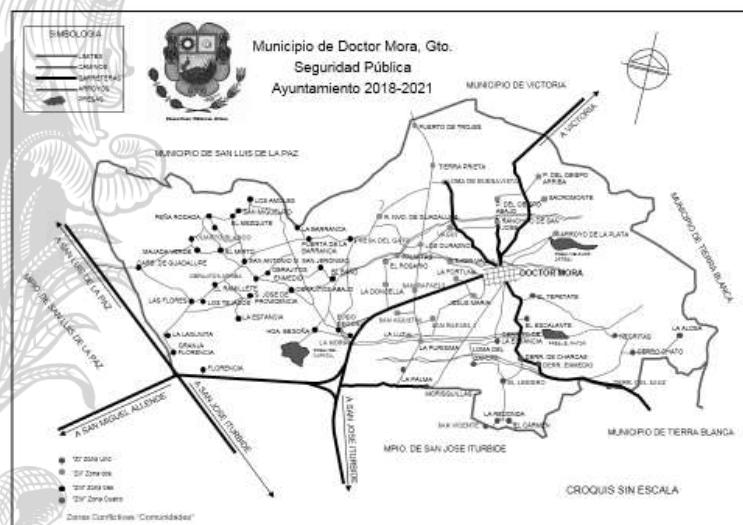
DIVISIÓN POLÍTICA.

Actualmente el Municipio de Doctor Mora se divide en 15 colonias: San Antonio, La Otra Banda, La Isidra, La Cantera, La Cruz, La Herradura, Universidad, San Isidro, José Orduña, Centro, 1ro de Diciembre, Santo Niño, La Huerta, El Paraíso, Santa María, y la zona rural se compone por 63 Comunidades:

Arroyo de la Plata	Cuarto Blanco	Cerrito de la Estancia
Carbonera de Guadalupe	Ejido Begoña	Cerro Chato
Ejido Vagui	El Baño	Derramadero de Charcas
La Doncella	El Mezquite	Derramadero de En medio
La Luz	El Mirto	Derramadero del Sauz
La Fortuna	El Ramillete	El Carmen
La Purísima	Granja Florencia	El Escalante
Loma de Buenavista	La Barranca	El Lindero
Las Palmitas	La Estancia	Jesús María
Los Duraznos	La Noria	La Redonda
Puerto de Trojes	Las Flores	Loma del Zapote

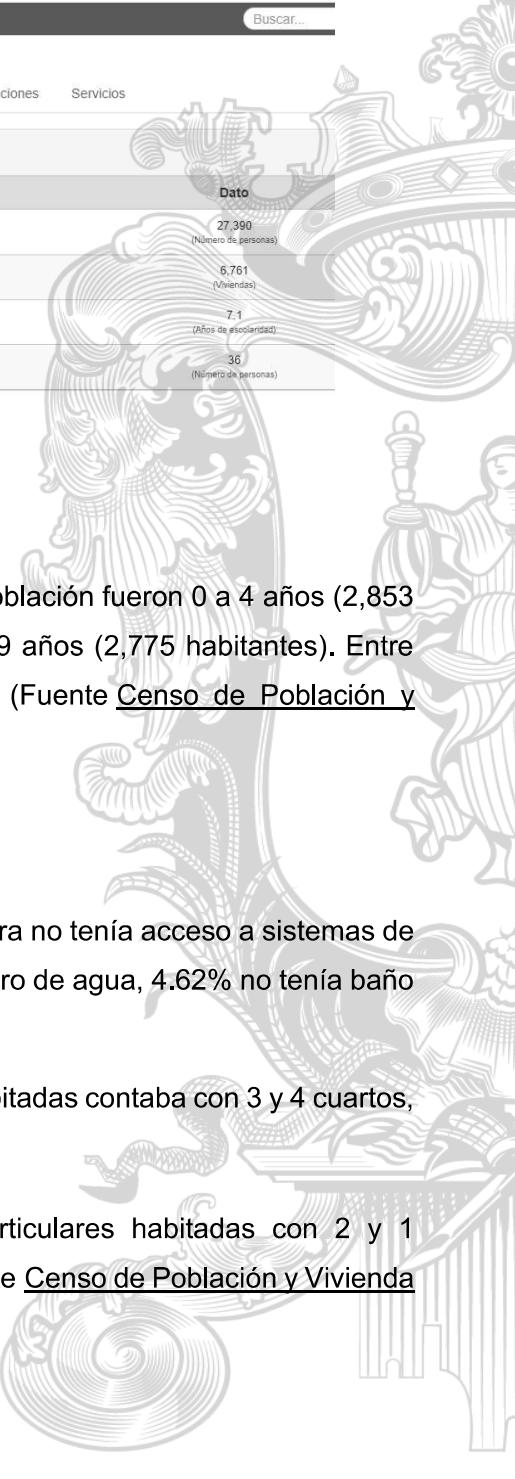
Puerto del Obispo de Abajo	Las Peñitas	Morisquillas
Puerto del Obispo de Arriba	Los Amoles	Negritas
Ranchito de San José,	Los Tejados	Puerta del Pedregal
Sacromonte	Majada Verde	San José de Providencia
San Agustín	Obrajitos de Arriba	Tierra Prieta
San Rafael	Obrajitos de Abajo	El Tepetate
Vagui	Obrajitos de Enmedio	San Vicente
Rancho Nuevo de Guadalupe	Peña Rodada	La Aldea
San Antonio III	Presa del Gato	La Palma
San Jerónimo	Puerta de la Barranca	San Miquelito

Mapa del Municipio de Doctor Mora, Gto., colindancias y sus comunidades.



POBLACIÓN

De acuerdo al censo de población y vivienda realizado en el año 2020, por el Instituto nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), el Municipio de doctor Mora cuenta con una población de aproximadamente 27,390 habitantes de los cuales 14257 son Mujeres y 13133 son hombres.



INEGI		Inicio	Datos	Servicios	Transparencia	Investigación	Buscar...									
21°04'30.72"N 21°13'10.20"W																
Resumen		Resumen por entidad	Indicadores	Tabulados	Mapas	Publicaciones	Servicios									
Población																
<table><thead><tr><th>Concepto</th><th>Data</th></tr></thead><tbody><tr><td>Población total, (Quinquenal) 2020 ^{a)}</td><td>27,390 (Número de personas)</td></tr><tr><td>Total de viviendas particulares habitadas, (Quinquenal) 2020 ^{b)}</td><td>6,761 (Viviendas)</td></tr><tr><td>Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, (Quinquenal) 2015</td><td>7.1 (Años de escolaridad)</td></tr><tr><td>Población de 5 años y más hablante de lengua indígena, (Quinquenal) 2020 ^{c/d)}</td><td>36 (Número de personas)</td></tr></tbody></table>							Concepto	Data	Población total, (Quinquenal) 2020 ^{a)}	27,390 (Número de personas)	Total de viviendas particulares habitadas, (Quinquenal) 2020 ^{b)}	6,761 (Viviendas)	Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, (Quinquenal) 2015	7.1 (Años de escolaridad)	Población de 5 años y más hablante de lengua indígena, (Quinquenal) 2020 ^{c/d)}	36 (Número de personas)
Concepto	Data															
Población total, (Quinquenal) 2020 ^{a)}	27,390 (Número de personas)															
Total de viviendas particulares habitadas, (Quinquenal) 2020 ^{b)}	6,761 (Viviendas)															
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, (Quinquenal) 2015	7.1 (Años de escolaridad)															
Población de 5 años y más hablante de lengua indígena, (Quinquenal) 2020 ^{c/d)}	36 (Número de personas)															

Edades de la población

Los rangos de edad que concentran mayor población fueron 0 a 4 años (2,853 habitantes), 5 a 9 años (2,808 habitantes) y 15 a 19 años (2,775 habitantes). Entre ellos concentraron el 30.8% de la población total (Fuente [Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.](#))

Estructura económica

En 2020, 5.08% de la población en Doctor Mora no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 0.71% no contaba con red de suministro de agua, 4.62% no tenía baño y 0.92% no poseía energía eléctrica.

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 33.8% y 26.4%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 39.8% y 31.5%, respectivamente. (Fuente [Censo de Población y Vivienda 2020](#)).

Servicios y conectividad en la vivienda

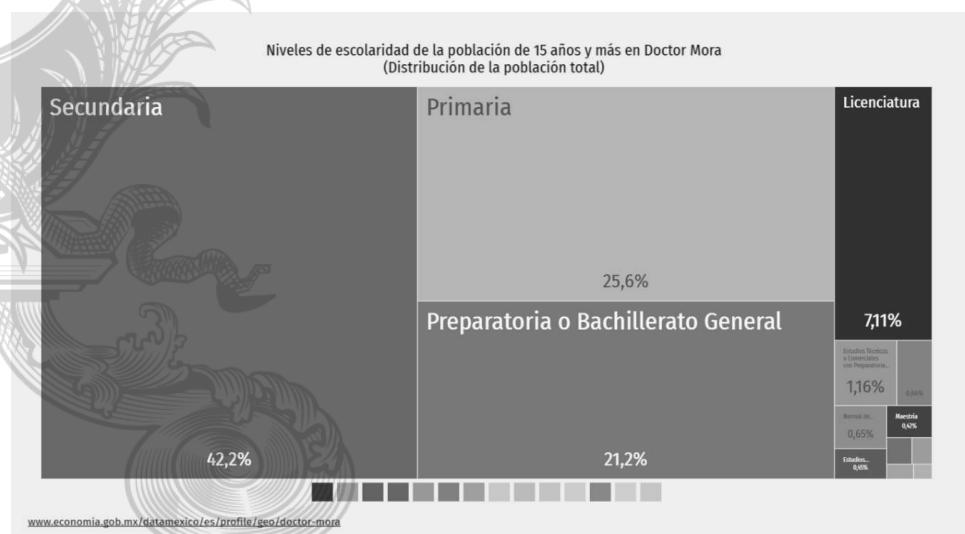
Los íconos presentan el porcentaje de hogares que cuentan con determinados elementos de conectividad y/o servicios. Con el selector superior se puede cambiar entre 5 categorías que incluyen diferentes elementos: acceso a tecnologías, entretenimiento, disponibilidad de bienes, disponibilidad de transporte y equipamiento.

Fuente Censo de Población y Vivienda 2020 (Cuestionario Básico y Cuestionario Ampliado)



Educación escolar en Doctor Mora

La gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Doctor Mora según el grado académico aprobado.



En 2020, los principales grados académicos de la población de Doctor Mora fueron Secundaria (7.06k personas o 42.2% del total), Primaria (4.28k personas o 25.6% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (3.54k personas o 21.2% del total).

* **Se omiten de la gráfica todas las personas que no especificaron su nivel de estudios.**

* **Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.**

Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado)

Tasa de Analfabetismo: 9.26%

TASA DE ANALFABETISMO PROMEDIO

La tasa de analfabetismo de Doctor Mora en 2020 fue 9.26%. Del total de población analfabeta, 41.8% correspondió a hombres y 58.2% a mujeres.

* **Se considera población analfabeta a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir.** Fuente Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.

4.2 Diagnóstico Estratégico

En esta sección del documento se presenta el enfoque estratégico para la atención al tema que da origen al Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027, el cual se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa.

4.2.1 IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICA

En el Municipio se han desarrollado diversos fenómenos en los cuales se encuentran, el consumo de drogas, venta clandestina de bebidas con contenido alcohólico a menores, el grafiti, narcomenudeo, robo a casa habitación, robo a comercio, robo de vehículos, daños y lesiones cometidos por conductores en estado de ebriedad, extorsiones y homicidios, sin dejar de lado los fenómenos ocasionados por desastres naturales, que frecuentemente, se hacen más presentes en nuestra sociedad.

El consumo de alcohol y/o estupefacientes en los menores, está siendo cada vez más recurrente, generando con ello una inestabilidad desde su núcleo familiar, al ingresar a dicho consumo, se alejan de sus sueños y metas, pues muchos de ellos dejan sus estudios, algunos se incorporan a trabajar solo para obtener un ingreso económico y tener como adquirirlo, pero algunos otros empiezan a realizar acciones indebidas para obtener dinero y comprar sus productos.

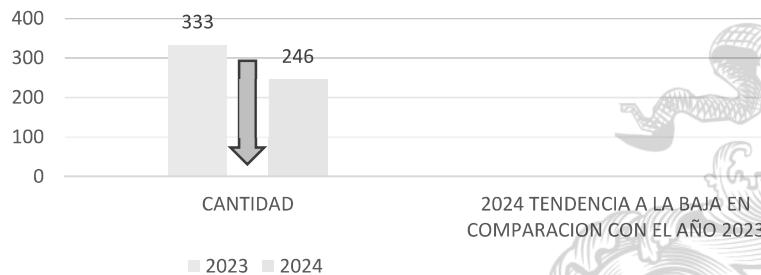
Existe una línea muy delgada entre faltas administrativas y delitos, toda vez que las acciones realizadas por cualquier ciudadano en alguna riña pueden ser golpes o lastimarse con algún objeto que tengan a la mano, pero también en una riña pueden existir armas blancas, así como armas de fuego lo que generaría pasar rápidamente de falta administrativa a un delito. Por ello es importante que el área de prevención del delito incremente la difusión a través de pláticas sobre la cultura de legalidad, para que desde pequeños y en los diferentes niveles educativos que tenemos en el municipio conozcan nuestros reglamentos y leyes a los que debemos de sujetarnos , para ello requerimos una amplia participación de la ciudadanía en general, desde directivos de las instituciones educativas, los habitantes de las localidades y trabajar con diferentes sectores sociales.

4.2.2 FOCALIZACIÓN DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS

Se han registrado en el año 2024 un total de 246 faltas administrativas en las cuales las de mayor recurrencia son riñas en vía pública, ingerir bebidas embriagantes, consumir sustancias tóxicas, entorpecer labores policiales, agresiones verbales o físicas a familiares, violencia de género, estos últimos también se han realizado después de que el agresor consumió bebidas alcohólicas o algún estupefaciente. Realizando un análisis de los datos que mediante el registro de los detenidos, se obtiene lo siguiente: las localidades con mayor incidencia en las faltas administrativas son San Rafael, San Agustín, Ejido Begoña y La Noria, Colonia centro, El Paraíso, La Otra Banda y el Arroyito con un horario de mayor frecuencia entre 00:00 a 04:00 horas, y las edades promedio de los infractores es de 16 a 20 , 21 a 25 y 26 a 30 años, de las faltas administrativas cometidas la mayoría fueron realizadas por personas del sexo masculino que oscilan principalmente entre las edades de 16 a 20 años.

El municipio de Doctor Mora ocupa el Quinto Lugar dentro de la Región Intermunicipal III, presentando una incidencia de 246 faltas administrativas durante el 2024, mostrando una tendencia a la baja en comparación con el 2023.

COMPARATIVA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS POR AÑO

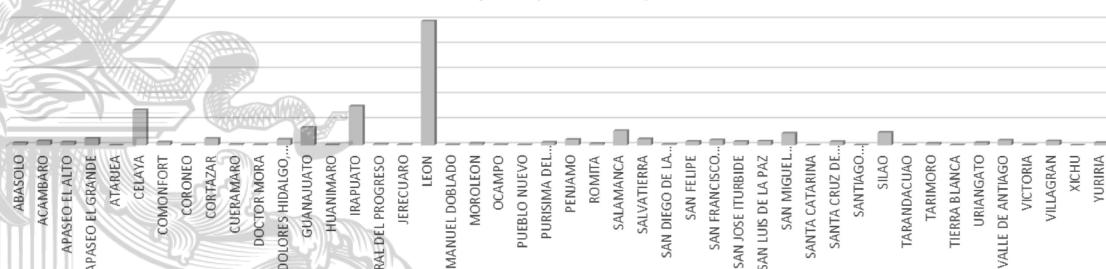


Resultando un incremento en el índice delictivo en el Municipio de Doctor Mora, esto de acuerdo a la información obtenida a través de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, en el que se tiene un registro de 253 delitos en el año 2022, en los cuales los de mayor incidencia fueron de tipo lesiones dolosas, robos diversos, otros delitos, contra la salud, incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, robo de vehículo, violencia familiar, robo a casa habitación, daños, amenazas. Para el año 2023 se han registrado 256 delitos, entre los de mayor incidencia por tipo son: Violencia familiar, contra la salud, robos diversos, daños, amenazas, lesiones dolosas, robo a casa habitación.

De acuerdo a la incidencia delictiva del año 2022 obtenida a través de portal web de la Procuraduría General de Estado de Guanajuato el Municipio de Doctor Mora registro 253 delitos diversos, lo cual lo posicionó en el lugar 35 nivel Estado.

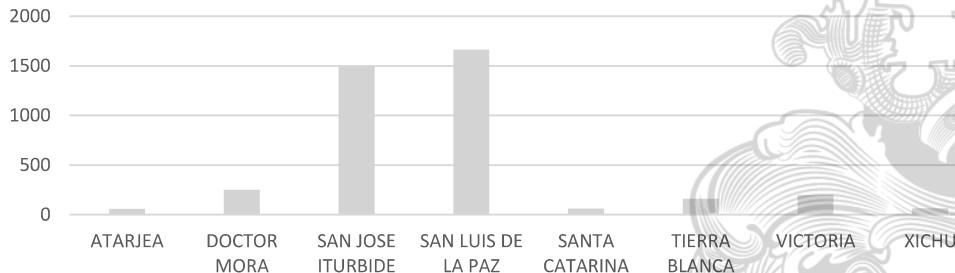
Por la información obtenida a través de portal web de la Procuraduría General de Estado de Guanajuato, sobre la incidencia delictiva del año 2022, se realizó una gráfica comparativa con los Municipios que conforman la Zona III Noreste siendo la zona a la que pertenecemos, ocupando Doctor Mora el lugar No. 3 con 253 delitos registrados, por debajo de San Luis de la Paz y San José Iturbide.

Incidencia Delictiva 2022 del Estado de Guanajuato por Municipio



Fuente: Elaboración propia con datos de la PGE.

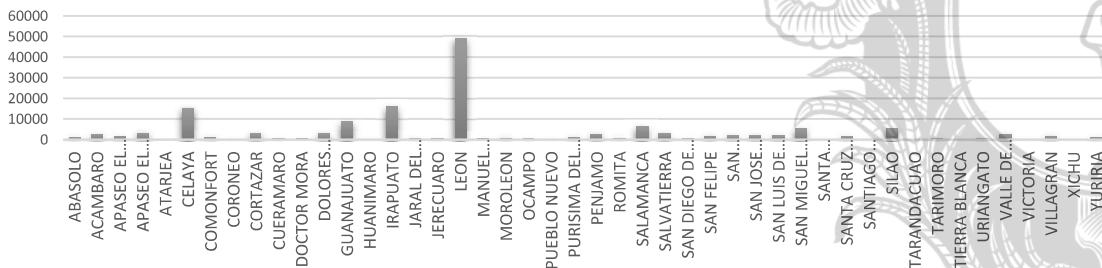
INCIDENCIA DELICTIVA 2022 ZONA NORESTE



Fuente: Elaboración propia con datos de la PGE.

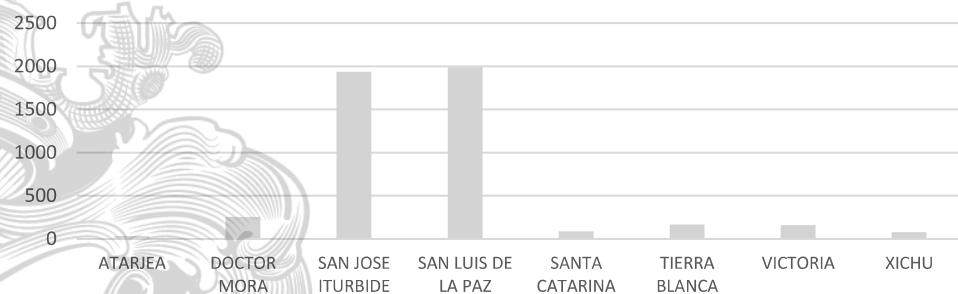
De acuerdo a la incidencia delictiva del año 2023 obtenida a través de portal web de la Procuraduría General de Estado de Guanajuato el Municipio de Doctor Mora registró 256 delitos diversos, lo cual lo posicionó en el lugar 35 nivel Estado.

Incidencia Delictiva 2023 del Estado de Guanajuato por Municipio



Fuente: Elaboración propia con datos de la PGE.

A través de la información obtenida del portal web de la Procuraduría General de Estado de Guanajuato, sobre la incidencia delictiva del año 2023, se realizó una gráfica comparativa con los Municipios que conforman la Zona III Noreste siendo la zona a la que pertenecemos, ocupando Doctor Mora el lugar No. 3, con 256 delitos registrados, sólo por debajo de San Luis de la Paz y San José Iturbide.

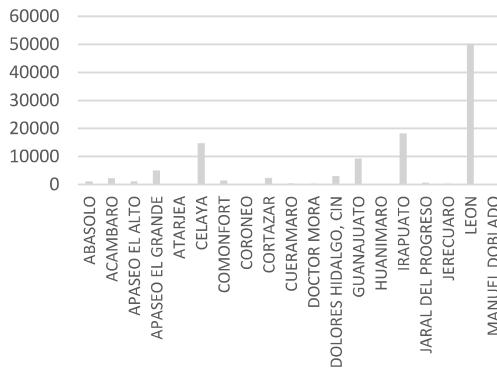
INCIDENCIA DELICTIVA 2023
ZONA NORESTE

Fuente: Elaboración propia con datos de la PGE.

Lo que ha incrementado el índice delictivo en el Municipio de Doctor Mora, esto de acuerdo a la información obtenida a través de la fiscalía general del Estado de Guanajuato, en el que se tiene un registro de 299 delitos en el año 2024, en los cuales los de mayor incidencia fueron: otros delitos, amenazas, contra la salud, daños, lesiones dolosas, robo a casa habitación, robos diversos.

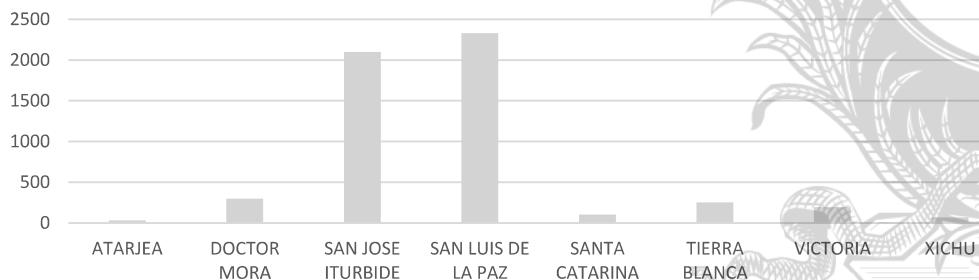
Con la información obtenida a través de portal web de la Procuraduría General de Estado de Guanajuato, sobre la incidencia delictiva del año 2024, se realizó una gráfica comparativa con los Municipios que conforman la Zona III Noreste siendo la zona a la que pertenecemos, ocupando Doctor Mora el lugar No. 3, con 299 delitos registrados, sólo por debajo de San Luis de la Paz y San José Iturbide.

Incidencia Delictiva 2024 del Estado de Guanajuato
por Municipio



Fuente: Elaboración propia con datos de la PGE.

INCIDENCIA DELICTIVA 2024
ZONA NORESTE



Fuente: Elaboración propia con datos de la PGE.

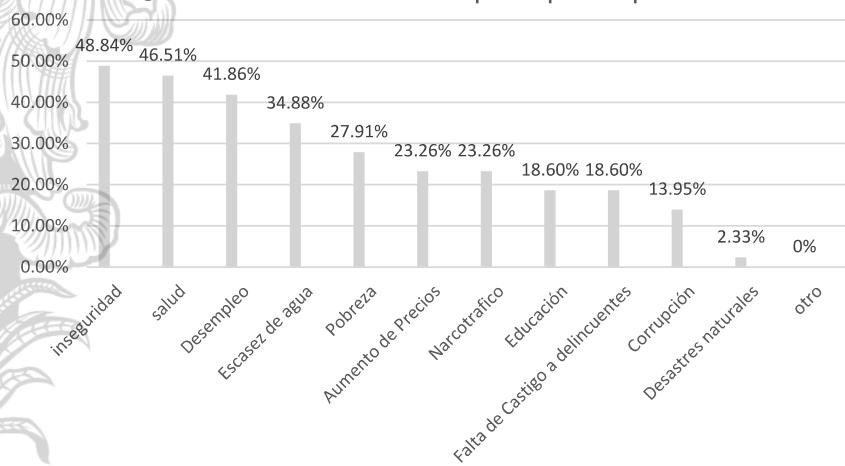
Siendo también importante mejorar la cercanía y percepción de las personas en materia de seguridad por lo que se anexa los resultados más relevantes de la encuesta de percepción ciudadana en materia de seguridad pública realizada en el año 2024, teniendo como objetivo la percepción de la ciudadanía en materia de seguridad pública, se realizó a la población municipal de 18 años y más, tomado una muestra de 43 habitantes, realizada en zona rural y urbana, en el periodo de levantamiento de julio a agosto del año 2024, con los siguientes resultados:

Elaboración propia con resultados de la encuesta de percepción ciudadana en materia de seguridad pública 2024 correspondientes al municipio de Dr Mora, Guanajuato, tomado de los análisis obtenidos del CEI.

Se realiza la encuesta con doce temas, con resultado de los que más les preocupa a los habitantes del municipio de Doctor Mora, Guanajuato son:

- inseguridad
- salud
- desempleo

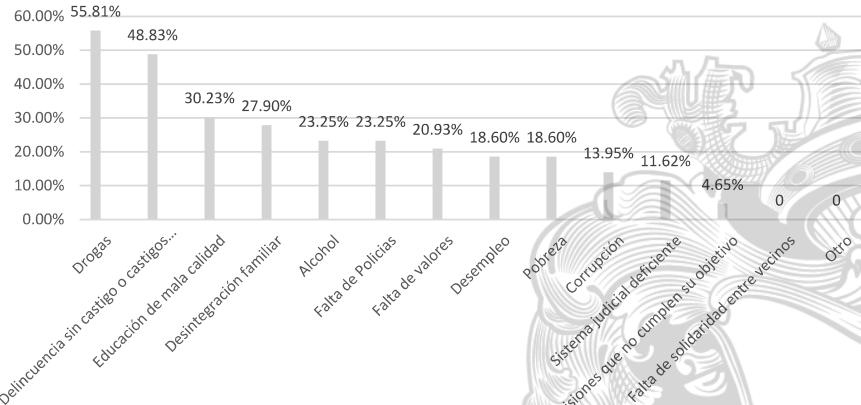
¿cuáles son los tres temas que le preocupan mas ?



Los habitantes del municipio de Doctor Mora, Guanajuato consideran que las causas de la inseguridad los principales son:

- Drogas
- Delincuentes sin castigo o castigos poco severos
- Educación de mala calidad

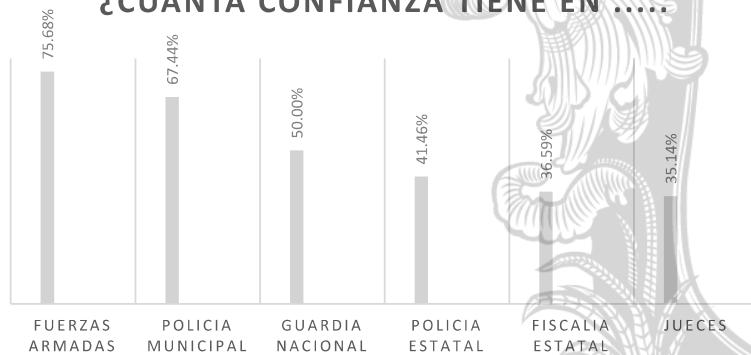
¿Cuales considera que son las causas de la inseguridad?



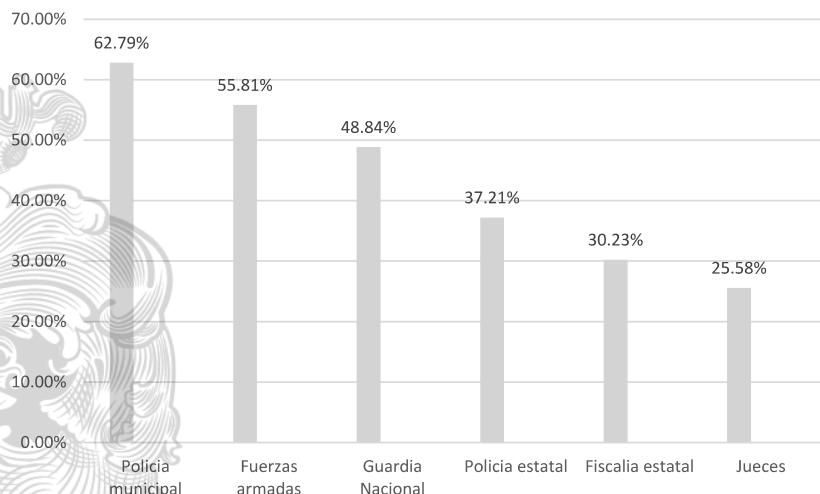
Los habitantes del municipio de Doctor Mora a través de la encuesta de percepción ciudadana en materia de Seguridad 2024, indican que las tres principales autoridades en las que tienen confianza son:

- Fuerzas armadas
- Policía Municipal
- Guardia Nacional

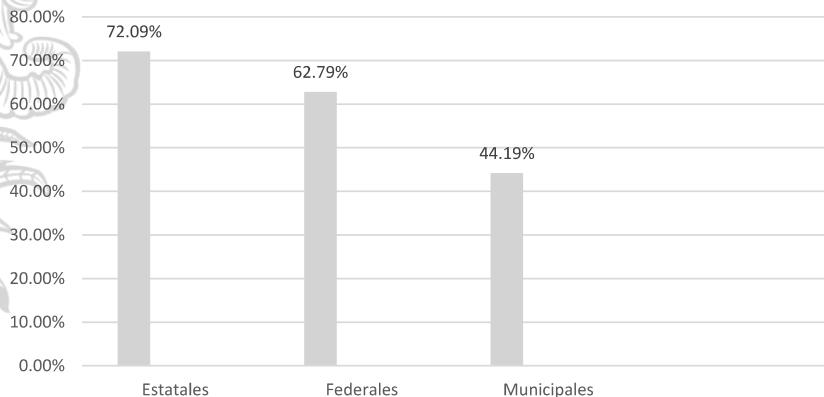
¿CUANTA CONFIANZA TIENE EN



¿Que tan efectivo considera el desempeño de

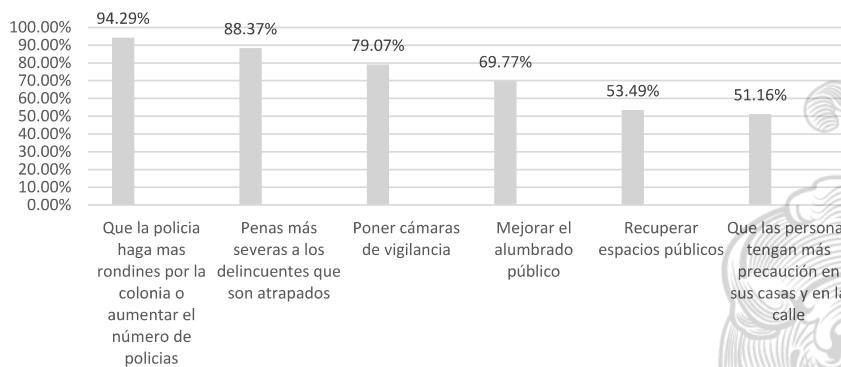


¿Considera que las autoridades ... son muy corruptas?



Encuesta de percepción ciudadana en materia de seguridad pública 2024 correspondientes al municipio de Dr Mora, Gto., tomado de los resultados obtenidos del CEI.

Qué acciones cree que aumenten mucho la seguridad?



Los habitantes del municipio de Doctor Mora a través de la encuesta de percepción ciudadana en materia de Seguridad 2024

Consideran que la seguridad aumente más si se toman las siguientes acciones.

- La policía haga más rondines por la colonia o aumente el número de policías.

- Penas más severas a los delincuentes que son atrapados.

Encuesta de percepción ciudadana en materia de seguridad pública 2024 correspondientes al municipio de Dr Mora, Gto., tomado de los resultados obtenidos del CEI.

4.2.3 ÁRBOL DE PROBLEMAS

Desconocimiento de los reglamentos

Núcleo familiar inestable

Alto consumo de sustancias en menores

Desinterés en el entorno social

No se cumplen con las normas

Falta de respeto y desorden social

Incremento de la Violencia y la Delincuencia

Poca fortaleza como sociedad

Incremento de la Violencia y la Delincuencia

Deficiente cultura de la Legalidad y denuncia

Crisis de valores y comportamiento prosociales

Consumo y abuso de sustancias activas licitas e ilícitas

Escasa participación ciudadana y articulación comunitaria

Poca difusión de las normas que nos rigen

Incremento de la Violencia y la

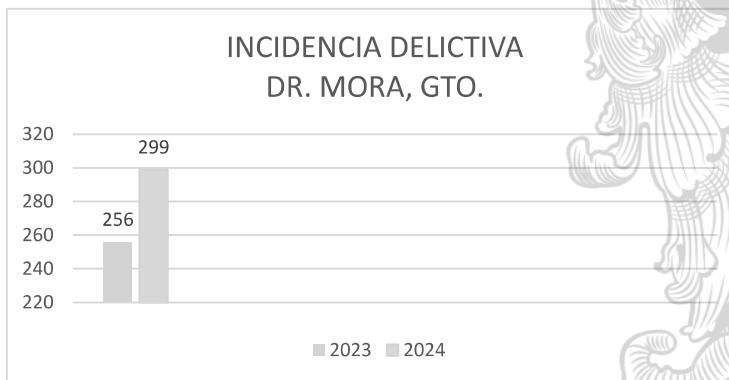
Deficiencia en la regularización de establecimientos de venta de alcohol

Apatía social y falta de cohesión

4.2.4 Descripción analítica de causas y factores

De los datos obtenidos por el portal web de la Procuraduría General de Estado de Guanajuato, sobre la incidencia delictiva del año 2023, se realizó una gráfica comparativa con los Municipios que conforman la Zona III Noreste siendo la zona a la que pertenecemos, ocupando Doctor Mora el lugar No. 3, con 256 delitos registrados.

Se incrementa el índice delictivo en el Municipio de Doctor Mora, esto de acuerdo a la información obtenida en el que se tiene un registro de 299 delitos en el año 2024.



Por lo que se trabajara de manera preventiva con el tema de faltas administrativas a través del Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Doctor Mora, con la intención de evitar que escalen a delitos.

Existen diversos factores que han generado y están generando esta problemática además de las ya mencionadas, la escasa participación ciudadana es una de las que puede influir en gran medida, considerando que al existir una unión entre autoridad y sociedad se genera una proximidad social adecuada, de tal manera que la sociedad tendría la confianza de acercarse para realizar alguna denuncia, solicitar apoyo para atender alguna incidencia, solucionando de manera pacífica los conflictos y al obtener información de la ciudadanía sobre la incidencia las autoridades contarán información real y actual para que se implementen diversas estrategias y atender la problemática.

5. ENFOQUE

5.1 Filosofía de la Administración Pública

En la prevención social es importante la participación de servidores públicos y ciudadanía la vinculación es el método que permite el acceso a todas las personas en las acciones, de manera efectiva y directa independientemente si son o no servidores públicos y para los que sí lo son no importa si forman parte de diferentes direcciones o áreas permite trabajar con múltiples perspectivas y reforzarlas cuando las personas que necesitan el servicio de seguridad te dicen directamente y puntual cuál es la visión más realista de los intereses, necesidades y fortalezas primordiales en ese lugar, porque si bien es sabido las necesidades cambian de un lugar a otro así sea una colonia, comunidad o asta de calle a calle no son los mismos puntos con los que hay que trabajar por eso la importancia de trabajar directamente con la sociedad. En la prevención todas las personas participan de manera activa y crítica en actividades relacionadas con la seguridad pública.

Establecer un sistema permanente que permita identificar la seguridad de la ciudadanía y que puedan desprenderse conclusiones acerca de los puntos que deban de atender las autoridades de seguridad pública. Integrar un sistema de seguimiento y evaluación de las actividades que se realicen en el marco de seguridad pública y de prevención del delito.

5.2 Visión del Programa Municipal

Hemos garantizado la seguridad y la paz social, al impulsar la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de la corporación mediante profesionalización dignificación policial, implementando una adecuada proximidad social en donde el gobierno es un aliado cercano a la sociedad y la ciudadanía participa activamente en el desarrollo de un mejor Doctor Mora.

La Dirección Seguridad Pública y Tránsito Municipal es una institución garante de paz y el orden público, con un estricto apego a los Derechos Humanos.

6. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.

6.1 Árbol de Objetivos



INTEGRACIÓN DE ACCIONES

Las dependencias municipales participan con programas y/o acciones sociales

CARGO	DIRECCION	ACTIVIDAD
TSU. Germán Bazaldúa Reséndiz	Coordinador de Prevención del Delito	Realizar Pláticas de Prevención y coordinar actividades
T.P. Pedro Ángel Estrada Pineda	Protección Civil	Apoyo con atención medica en eventos, así como abanderamiento y capacitaciones de atención prehospitalaria
C. Gerardo Cárdenas Uribe	Director del Instituto Municipal de la Juventud	Actividades físicas y dinámicas para adolescentes
C. Elizabeth Lugo Flores	Directora del Sistema DIF	Acompañamiento en los temas de, Violencia de Género, crianza positiva, y "yo puedo, Gto. puede"
C. Manuel Mendoza Pichardo	Director de la Comisión del Deporte	Actividades físicas, torneos y dinámicas
Lic. Montserrat Zarazúa Reséndiz	Directora del Instituto Municipal de las Mujeres	Acompañamiento en temas de violencia de género y mesa interinstitucional
C. Albino Zarazúa Pichardo	Director de Oficialía Mayor	Apoyo en solicitudes de servicios municipales a la comisión municipal de prevención
C. José Jenaro Mata Loyola	Director de Fiscalización	Apoyo y vigilancia en la venta de alcohol y regulación de permisos
Lic. Ahida Mata Ledezma	Directora de Casa de la Cultura	Actividades y eventos culturales
L.C.C. Karla Adriana Vargas Salinas	Directora de Relaciones Públicas	Apoyo con la publicación de eventos e infografías
T.S.U. Janet Pacheco Ramírez	Directora de Desarrollo Económico y Turismo Municipal	Acompañamiento en la atención de OSC
Lic. Lilian Moran Ramírez	Procuradora Auxiliar de Protección de niños y niñas adolescentes	Acompañamiento en temas de violencia de género, mesa interinstitucional y atención a niñas niños y adolescentes
Lic. Jorge Alfonso Montes Lugo	Director de Ecología y medio Ambiente	Campañas de reforestación, vacunación y programas en comunidad

6.2 Matriz de Marco Lógico.

Estrategia. - Desarrollar programas con enfoque en la prevención del delito.

Meta. - Reforzar los lazos con la sociedad, así como realizar un trabajo en conjunto, sociedad y gobierno, en la que se refleje el 100 % de la corresponsabilidad proximidad, participación ciudadana y comunitaria, para tener una sociedad activa, participativa y lograr un estado de paz social.

Objetivo general. - Fortalecer la seguridad, impulsar el orden y la participación ciudadana en materia de prevención del delito, fomentar la creación o recuperación de espacios públicos que permita la sana convivencia y consolidar la prevención social de la violencia y la delincuencia para los Doctormorenses.

Objetivos específicos:

- Mejorar los lazos con la sociedad, así como realizar un trabajo en conjunto sociedad y gobierno.
- Que se refleje la corresponsabilidad, proximidad, participación ciudadana y comunitaria.
- Tener una sociedad activa, participativa y lograr con ello un estado de paz social.

Nivel	Resumen narrativo	Indicador			Métodos de verificación	Supuestos
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
Fin	Fortalecer los lazos con la sociedad, así como realizar un trabajo en conjunto, sociedad y Gobierno, en la que se refleje el 100 % de la corresponsabilidad, proximidad, participación ciudadana y comunitaria, para tener una sociedad activa, participativa y lograr un estado de paz social	Porcentaje de variación de la participación ciudadana, respecto a la participación del año 2024	Incrementar un 10 % de la participación de la población en acciones de prevención respecto al año 2024	Anual	Minutas de atención y listas de asistencia.	El Municipio realiza una estrategia integral de seguridad ciudadana con enfoque transversal
Propósito	Desarrollar acciones/programas con enfoque en la prevención social de la violencia y la delincuencia, las y los vecinos de las zonas de atención prioritaria mejoran su competencia ciudadana para el fortalecimiento de sus vínculos sociales y entorno comunitario	Porcentaje de variación de beneficiarios cuyo nivel actual de competencias incremento	(total de actividades realizados/total de actividades programadas)*100	Anual	Informe elaborado por el área de prevención	Participación e interés en asuntos públicos, Aplicación correcta de instrumentos de medición.
Componente 1	Prevención de sustancias adictivas e inclusión y no discriminación en la comunidad escolar	Eventos realizados y/o pláticas	Número de eventos y/o pláticas realizadas/Número de eventos y/o pláticas programadas *100	Trimestral I	Actas, Encuestas, Minutas, Fotos, listas	Participación e interés en asuntos públicos, Aplicación correcta de instrumentos de medición.
Actividad 1	Impartir pláticas de faltas administrativas	Pláticas realizadas	Número de pláticas realizadas/número de pláticas programadas * 100	trimestral	Minutas, Listas y fotos	Las personas atendidas ponen en práctica los conocimientos obtenidos
Actividad 2	Impartir pláticas prevención de adicciones	Pláticas realizadas	Número de pláticas realizadas/número de pláticas programadas * 100	trimestral	Minutas, Listas y fotos	Las personas atendidas ponen en práctica los conocimientos obtenidos

	Actividad 3	intercambio de juguete bélico	Platicas realizadas	Numero de eventos realizados/número de eventos programados * 100	trimestral	Minutas, Listas y fotos	Las personas atendidas ponen en práctica los conocimientos obtenidos
	Actividad 4	Acoso escolar	Platicas realizadas	Número de pláticas realizadas/número de pláticas programadas * 100	trimestral	Minutas, Listas y fotos	Las personas atendidas ponen en práctica los conocimientos obtenidos
	Actividad 5	Proyecto de vida	Platicas realizadas	Número de pláticas realizadas/número de pláticas programadas * 100	trimestral	Minutas, Listas y fotos	Las personas atendidas ponen en práctica los conocimientos obtenidos
	Actividad 6	Mesa Interinstitucional	Reuniones realizadas	Número de reuniones realizadas/número de reuniones programadas * 100	trimestral	Minutas, Listas y fotos	Las personas atendidas ponen en práctica los conocimientos obtenidos
Componente 2		Talleres y capacitaciones focalizados a comités comunitarios, como medio de participación y organización	Sesiones realizadas	Número de sesiones realizadas/Número de sesiones programadas *100	Trimestral I	Actas, Minutas, Fotos, listas	Participación e interés en asuntos públicos, Aplicación correcta de instrumentos de medición.
Actividad 1		Conformar y atender, comités vecinales, atención y seguimiento, sesiones	sesiones realizadas	sesiones realizadas/sesiones programadas *100	trimestral	Actas, Minutas, Listas y fotos	Las personas atendidas ponen en práctica los conocimientos obtenidos
Actividad 2		Realizar sesiones ordinarias con el Consejo Municipal de Consulta y participación ciudadana	Sesiones realizadas	sesiones realizadas/sesiones programadas *100	trimestral	Actas, Minutas, Listas y fotos	Las personas atendidas ponen en práctica los conocimientos obtenidos
Actividad 3		Realizar sesiones ordinarias de la comisión municipal de prevención del delito	Sesiones realizadas	Número de sesiones realizadas/número de sesiones programadas * 100	trimestral	Actas, Minutas, Fotos, listas	Las personas atendidas ponen en práctica los conocimientos obtenidos
Actividad 4		Realizar foros	foros realizados	foros realizados/foros programados *100	semestral I	Minutas, Listas y fotos	Las personas atendidas ponen en práctica los conocimientos obtenidos

Actividad 5	Realizar al menos una conferencia y una obra de teatro	foros realizados	eventos realizados/eventos programados *100	semestral I	Minutas, Listas y fotos	Las personas atendidas ponen en práctica los conocimientos obtenidos
Componente 3	Campañas de difusión y cultura cívica de la denuncia en la población	Eventos realizados	Numero de eventos realizados/Numero de eventos programados *100	Trimestral I	Actas, Encuestas, Minutas, Fotos, listas	Participación e interés en asuntos públicos. Aplicación correcta de instrumentos de medición.
Actividad 1	Impartir pláticas de prevención de llamadas de extorsión	Platicas realizadas	Número de pláticas realizadas/número de pláticas programadas * 100	trimestral	Minutas, Listas y fotos	Las personas atendidas ponen en práctica los conocimientos obtenidos
Actividad 2	Impartir pláticas de peligro de las redes sociales	Platicas realizadas	Número de pláticas realizadas/número de pláticas programadas * 100	trimestral	Minutas, Listas y fotos	Las personas atendidas ponen en práctica los conocimientos obtenidos
Actividad 3	Apoyar en la difusión de los números telefónicos de emergencia 9-1-1, 089 y 075	Difusiones realizadas	difusiones realizadas/difusiones solicitadas * 100	trimestral	Difusiones en redes sociales	Las personas atendidas ponen en práctica los conocimientos obtenidos
Componente 4	Fomento de las actividades físicas en la comunidad escolar	Eventos realizados	Numero de eventos realizados/Número de eventos programados *100	Trimestral I	Actas, Encuestas, Minutas, Fotos, listas	Participación e interés en asuntos públicos. Aplicación correcta de instrumentos de medición.
Actividad 1	Caballetes	Eventos realizados	Numero de eventos realizados/número de eventos programados * 100	trimestral	Minutas, Listas y fotos	Las personas atendidas ponen en práctica los conocimientos obtenidos
Actividad 2	Rally	Eventos realizados	Numero de eventos realizados/número de eventos programados * 100	trimestral	Minutas, Listas y fotos	Las personas atendidas ponen en práctica los conocimientos obtenidos
Actividad 3	Convivencia sana	Eventos realizados	Numero de eventos realizados/número de eventos programados * 100	trimestral	Minutas, Listas y fotos	Las personas atendidas ponen en práctica los conocimientos obtenidos

Componente 5	Impulso a la cultura de vialidad	Eventos realizados y/o pláticas	Número de eventos y/o pláticas realizadas/Número de eventos y/o pláticas programadas *100	Trimestre I	Actas, Encuestas, Minutas, Fotos, listas	Participación e interés en asuntos públicos. Aplicación correcta de instrumentos de medición.
Actividad 1	Impartir pláticas de Prevención de Accidentes	Platicas realizadas	Número de pláticas realizadas/número de pláticas programadas * 100	trimestral	Minutas, Listas y fotos	Las personas atendidas ponen en práctica los conocimientos obtenidos
Actividad 2	Platica de educación vial	Platicas realizadas	Número de pláticas realizadas/número de pláticas programadas * 100	trimestral	Minutas, Listas y fotos	Las personas atendidas ponen en práctica los conocimientos obtenidos
Actividad 3	Mini ciudad vial	Eventos realizados	Numero de eventos realizados/número de eventos programados * 100	trimestral	Minutas, Listas y fotos	Las personas atendidas ponen en práctica los conocimientos obtenidos

6.3 Plan Estratégico

Derivado del Programa de seguridad pública de la administración 2024-2027 del municipio de Doctor Mora, Guanajuato se implementa el indicador 4, y 4.4 con las siguientes acciones.

Con el objetivo de promover el Bando de Policía y Buen Gobierno para que lo conozcan y evitar incidir en faltas administrativas y que estas puedan escalar a un delito se pretende dar el tema de Faltas administrativas y otros temas siendo este el principal.

Desarrollar e implementar un plan integral de prevención que aborde diversos riesgos sociales y de salud, enfocado en la prevención.

Por lo cual es necesario se agende en planteles escolares y comunidades estas actividades, levante evidencias fotográficas de cada actividad, así como el listado de personas que se estén atendiendo, también realizar una minuta de actividades para comprobar las actividades.

Para estas actividades es necesario un vehículo para transporte, proyector, computadora, bocina, extensión, impresora y papelería.

Es indispensable para los temas que se van a dar, comenzar con el de faltas administrativas ya que es tema medular de lo que se pretende.

Se contempla un año para cumplir la meta establecida sobre todo en comunidades y colonias que necesiten una mayor atención.

Revisar que se dé cumplimiento a cabalidad en la totalidad de actividades establecidas.

Acciones	Objetivo	Meta	Línea de acción
Faltas administrativas	Dar a conocer el bando de policía y Buen Gobierno del Municipio, la diferencia entre un delito y una falta administrativa	12 anual	Pláticas
Prevención de adicciones	Prevenir el consumo de sustancias ilegales, así como legales que generen una adicción y un daño a la salud	12 anual	Plática
Prevención de la extorsión telefónica	Dar a conocer las modalidades de operar de los extorsionadores y no ser víctima de estos	12 anual	Plática
Prevención de accidentes viales	Concientizar el uso de vehículos automotores y dar a conocer las normas que los rigen	12 anual	Plática
El peligro de las redes sociales	Protegerse ante las amenazas que se expone o que expone el uso de las redes sociales	12 anual	Plática
Campañas infografías	Informar a la población de medidas de prevención de diferentes temas	12 anual	Redes sociales
Encuestas de percepción ciudadana	Recabar información importante sobre la percepción de la ciudadanía en materia de seguridad pública	45 encuestas	Entrevista directa
foro Conferencia Obra de teatro	Dar información dependiendo del tema de una manera más amena	1 actividad anual	Foro Conferencia Obra de teatro
Con temas que otorgue el estado cultura de la denuncia (9.1.1, 089, 075)	Promover los números de emergencia para darle el uso correcto	12 anual	Pláticas
Atención a organización Civil	Cooperar con la sociedad civil de una forma mas directa	4 anual	Actividades
Conformación y atención a comité vecinal	Participación entre sociedad y gobierno en la seguridad vecinal	4 anual	Reuniones
Instalación del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana	Que la ciudadanía tenga voz y voto en las acciones que se realizan en materia de seguridad pública	1 por trienio	Reuniones
Instalación de la Comisión de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia municipal	Contar con un órgano colegiado para planeación de estrategias y actividades a realizar.	1 por trienio	Reuniones

En esta sección del documento se presenta el enfoque estratégico para la atención al tema que da origen al Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027, el cual se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa.

6.4 Zonas de Intervención Social.

El resultado del análisis en las faltas administrativas arroja las zonas prioritarias a trabajar siendo las siguientes colonias: Centro, José Orduña, El Paraíso, El Arroyito, La Otra Banda, así como las comunidades, San Rafael, Loma de Buenavista, Sacromonte, La Noria, Ejido Begoña, Morisquillas, Las Flores, Ranchito de San José, no dejando a un lado las colonias y comunidades que conforman el municipio de Doctor Mora, Guanajuato.

7 LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan en este apartado los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa. En este Programa se visibilizan las diferentes estrategias y líneas de acción con las que contribuirá cada dependencia al logro de la Visión planteada, y deberán ser la base para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Por su parte, los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación del Programa, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto

público. En este sentido, la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del desempeño de estos, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

7.1 Instrumentación del Programa.

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo, a través de los Programas Presupuestarios, procesos y proyectos de inversión que se vinculen a este, en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. En este sentido, el proyecto del presupuesto de egresos anual deberá estar alineado a los objetivos y líneas de acción del programa sectorial conforme a lo señalado en el Reglamento. Finalmente, es importante mencionar que, para asegurar la articulación entre las etapas de planeación y programación, los Programas presupuestarios deberán guardar alineación con los instrumentos de planeación.

7.2 Seguimiento del Programa

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad del área de prevención del delito de este Municipio, así mismo se tomarán en cuenta las gráficas que emite el estado de los 45 compromisos Municipales, para verificar también el avance de cumplimiento que tengan es su rubro, mediante un tablero de control que permita visualizar de manera gráfica el cumplimiento de las metas.

Se integrarán reportes trimestrales y anuales del cumplimiento, los cuales se publicarán en el informe de gobierno.

7.3 Evaluación del programa

La evaluación del desempeño del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2024-2027.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la dependencia coordinadora del eje, el Área de Planeación, evaluación y Seguimiento, así como el estado en el cumplimiento de los compromisos municipales en apartado de Prevención del delito. De igual manera la dependencia coordinadora del Programa propondrá, por cuenta propia o a sugerencia de las dependencias y entidades del sector, la evaluación de proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa. Tanto en el proceso de monitoreo como en el de evaluación del Programa, se contará con la participación del Consejo Consulta y Participación Ciudadana, así como la Comisión de Prevención Social.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracciones I inciso b), IV inciso b), 26 fracción I, V y VII, 295, 296, 297 inciso b), 298, 299, 300, 301 fracción I, 303, 304 y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el salón de cabildo del Palacio Municipal de Doctor Mora, Guanajuato, a los 10 diez días del mes de julio del año 2025 dos mil veinticinco.

TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo
Presidente Municipal

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
LIC. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos
DR. Secretario del H. Ayuntamiento